**SERVICIO DE INTERNET DE OFICINAS REMOTAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ÍNDICE**

[1 TIPO DE REQUERIMIENTO 3](#_Toc21017374)

[2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO 3](#_Toc21017375)

[3 MESA DE AYUDA 4](#_Toc21017376)

[4 ENTREGABLES 5](#_Toc21017377)

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

La **ENTIDAD** requiere la contratación de Servicios de Transporte de Datos a la Red Internet para la continuidad de la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas (SOHO), con años de banda simétricos, y de preferencia utilizando como medio de transporte F.O. dónde esté disponible y de baja sobre suscripción que permitan proporcionar conectividad con calidad, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional, de no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte F.O., se permita la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada.

# TIPO DE REQUERIMIENTO

Descripción general del servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| Partida | Descripción general |
| 1 | Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet de mínimo 20Mbps simétrico |

# CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda mínimo de 20Mbps simétrico se debe preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información, no se aceptarán servicios de Internet de banda ancha, ya que son asimétricos, por lo que únicamente se deberán considerar servicios de internet tipo empresarial.

El proveedor debe proporcionar los equipos de acceso a los servicios para Transporte de Datos a la Red Internet, los cuales deben cumplir con los siguiente:

* Desde estos, se deberá establecer la VPN hacia el sitio central que determine LA ENTIDAD
* Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.
* Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si, así fuera el caso la conexión mediante el protocolo PPPoE.
* Administrable por interfaz web.
* SNMP v1,v2c y v3.
* Conexión eléctrica 110-127 VAC.
* Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
* Con IPSec v2

Los servicios deberán cumplir con los siguientes requerimientos generales:

En caso de falla de algún equipo indicado anteriormente, estará a cargo del Proveedor sin costo adicional para la **ENTIDAD**, su revisión y reparación, o en su defecto proporcionará para la prestación del servicio, otro equipo de características iguales o superiores.

Para cada uno de los servicios de comunicación a la red Internet, el Proveedor debe asignar un número IP estático y valido en Internet en versión 4 y dado el momento a solicitud del Administrador del Contrato se realizará el cambio de IP a versión 6.

El Proveedor deberá proporcionar el servicio para transporte de datos mediante un plan comercial de datos ilimitado mensual para la transmisión/recepción por servicio.

El nivel de sobresuscripción del servicio proporcionado por punto debe ser de 10:1, la **ENTIDAD** puede realizar de manera aleatoria el requerimiento de consulta de consumo de manera individual, para lo cual el Proveedor deberá informar al respecto en un tiempo máximo de 8 horas a partir de la solicitud respectiva.

* Disponibilidad mensual del 98.0%
* Pérdida de paquetes menor al 1%
* Latencia menor a 75 mseg
* Respuesta de incidencias de configuración lógica menor a 2 horas
* Respuesta de respuesta por corte menor a 7 horas

Por ningún motivo el Proveedor podrá bloquear ningún tráfico encriptado o el establecimiento de Redes Privadas Virtuales (VPN)

El Proveedor deberá bloquear en todos los servicios, posibles ataques aplicando lo que se conoce como tubería limpia (Clean Pipe).

El Proveedor deberá establecer un enlace dedicado entre el Proveedor y la **ENTIDAD**, con el ancho de banda de 10:1 (Ancho de Banda de Servicios \* Número de Servicios/0.1) dónde debe circular únicamente conexiones entre los servicios remotos y **LA** **ENTIDAD**.

**LA ENTIDAD** podrá solicitar al PROVEEDOR, de forma escrita y con al menos diez (10) días de anticipación, la habilitación de cualquiera de los servicios referidos en el punto anterior, para lo cual deberá proporcionar dentro de su propuesta de servicios los costos unitarios de los servicios.

Debido a que estas especificaciones técnicas son generales para todas LAS ENTIDADES y DEPENDENCIAS de la Administración Pública Federal, es importante señalar las localidades en donde se requiere el servicio, tiempos de implementación del mismo y tiempos para el retiro de la infraestructura de los servicios se establecerán en el Anexo Técnico Específico de LA ENTIDAD.

# MESA DE AYUDA

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda a través de la cual **LA ENTIDAD** podrá solicitar y resolver incidencias sobre la prestación del servicio de forma telefónica y correo electrónico.

# ENTREGABLES

El Proveedor debe entregar lo siguiente dentro de los primeros diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación del contrato:

* Cronograma de actividades dentro de los primeros dos (2) días hábiles después de la notificación de la adjudicación del contrato.
* Direcciones IP v4 para el servicio de transporte de datos.
* Inventario de equipos de acceso al servicio y direcciones de red IP.
* Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio para transporte de datos.
* Procedimiento para la activación de servicios
* Procedimientos para el levantamiento y atención de reportes de incidencias y de exhalación incluyendo datos de contactos.